

EXENTA N° 01081

SANTIAGO, 19 FEB. 2018

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) La Ley N°16.752, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil;
- b) La Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el DFL N° 29 del 16.JUN.2004 del Ministerio de Hacienda;
- c) La ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante autoridades y funcionarios;
- d) La resolución N°10 del 27.FEB.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal;
- e) La resolución exenta DGAC N° 0954 del 18.DIC.2012 del Departamento Planificación, que aprueba la Enmienda 1 a la Primer Edición del PRO DPL 01 "Procedimiento Entrega de Unidades";
- f) La Resolución N° 0368 del 31.AGO.2015 (Departamento Secretaria General), que actualizó la nómina de sujetos pasivos de la Dirección General de Aeronáutica Civil;

RESUELVO:

1. NÓMBRASE a contar del 19.FEB.2018 como Jefe Subrogante del Subdepartamento Zona Aeroportuaria Central, del Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos al profesional de Planta, Administrador de Aeropuertos grado 4 Dn. Héctor Rodrigo CARRERA Ponce de León, RUN N°9.345.639-4.
2. NÓMBRESE sujeto pasivo de lobby de la Dirección General de Aeronáutica Civil al Profesional de Planta, Administrador de Aeropuertos, grado 4 a Dn. Héctor Rodrigo CARRERA Ponce de León, RUN N°9.345.639-4, a contar del 19.FEB.2018, en el cargo de Jefe Subrogante del Subdepartamento Zona Aeroportuaria Central, del Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.
3. CONCLÚYASE el nombramiento como sujeto pasivo de lobby de la Dirección General de Aeronáutica Civil al Directivo grado 4, Dn. Héctor Rodrigo CARRERA Ponce de León, RUN N°9.345.639-4, a contar del 19.FEB.2018, en el cargo de Jefe del Subdepartamento Zona Aeroportuaria Central del Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos.

Anótese, comuníquese y publíquese esta resolución en el banner de Gobierno Transparente, Ley de Lobby, con los resguardos necesarios de la información no pública.



ROBERTO AVENDAÑO VELOSO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:
Al reverso.

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento Secretaría General
2. Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos
3. Dirección Meteorológica de Chile
4. Departamento Finanzas
5. Departamento Logística
6. Departamento Auditoría Interna
7. Departamento Planificación
8. Departamento Jurídico
9. Departamento Comercial
10. Departamento Tecnologías de Información y Comunicaciones
11. Departamento Prevención de Accidentes
12. DSG., Sección Integral de Atención al Ciudadano.
13. DRH., Subdepartamento Personal.
14. DRH., Escuela Técnica Aeronáutica
15. DRH., Departamento Bienestar Social
16. DRH., Subdepto. Personal, Oficina Red de Personal.
17. DRH., Subdepto. Personal, SIAPER
18. DRH., Subdepto. Personal, Sección Mantenimiento de Personas, Oficina Beneficios Económicos
19. DRH., Subdepto. Personal, Sección Administración de Personas, Oficina Archivo
20. DRH., Subdepto. Personal, Sección Administración de Personas, Oficina de Evaluación del Desempeño y Control de Dotaciones.

RAV/JOL/VJV

P:\AAA OFICINA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO Y CONTROL DE DOTACIONES\9. 2016 AAA CESE Y NOMBRAMIENTO UNIDADES\DISP. CESE Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONES EN JEFATURA DEL SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL DEL DASA (CON LOBBY).DOC\19\02\2018 9:28

